



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 175 /

VISTO :

El Pagaré, Finiquito y Convenio suscritos por el Sr. **ALEJANDRO HUMBERTO DEL POZO LIRA** ante Notario Público de Chillán, don Sergio Condeza Neuber con fecha 01 de octubre de 2005, el primero y 08 de octubre de 2005, los dos últimos; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N°2005-457 del 26 de julio de 2005; lo establecido en Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Agosto de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **ALEJANDRO HUMBERTO DEL POZO LIRA**, al cargo de Profesor Titular D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Agronomía, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. La Dirección de Personal será el organismo responsable de velar por el cumplimiento del pago a la Universidad de Concepción, de la indemnización pactada por el Sr. Del Pozo Lira en Pagaré y Convenio suscritos con fecha 01 de octubre de 2005 y 08 de octubre de 2005, respectivamente.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, y la Dirección de Personal comunicará al Sr. Del Pozo Lira lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 28 de octubre de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL